

Sesión XV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cinco de la tarde del día dieciséis de Agosto de mil novecientos veinte. Asistieron los Señores Regidores propietarios don Carlos Basso Castiello, don Arcadio González González y el suplente don Juan Murillo Zambrado, asistió también el Sr. Jefe Político, y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I

Leído y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó

Art.º II

En este acto se presentaron los señores Joaquín Montez Reyes Guzmán, Simón Chaves, Vicente Campos, Rodolfo Soto, Alejandro Moya, Aguirre Hernández y Pacífico Herrera, vecinos del distrito de la Ribera, solicitando se les rebaje los impuestos de canonía atrasados que adeudan, y ofreciendo que se comprometen á pagar puntualmente del tercer trimestre que corre actualmente en adelante: fundando la solicitud en su extrema pobreza. Discutido el asunto, se acuerda: rebaje á los señores antes expresados los impuestos de canonía hasta el 2.º trimestre del corriente año. Dese avisar al Sr. Tesorero para lo de su cargo. -

Art.º III

Leída la comunicación de la Señora Aguilera Murillo, vecina de la Ribera, en que pide se le rebaje los impuestos atrasados que adeuda y se le dispense del impuesto de canonía hasta el 3.º de Diciembre venidero, alegando su extrema pobreza, pues es viuda y con dos niños á su cuidado. Reconsiderado el asunto, se acuerda: concederle el rebajo hasta el 2.º trimestre de este año; y en cuanto á lo demás que solicita, se le resolverá cuando informe el Sr. Sindico de aquel distrito.

Art.º IV

Deseando esta Corporación arreglar de una manera definitiva el pago del impuesto de canonía en el distrito de la Ribera, pues á menudo llegan solicitudes alegando pobreza para el pago del impuesto de canonía, se acuerda: Comisionar al Sr. Sindico don Emelino Campos, para que en asocio de dos personas de aquel vecindario, haga una calificación minuciosa de las personas que tengan servidumbre de agua, y que sean pobres de solemnidad, para resolver lo que sea conveniente. El Sr. Tesorero Municipal dará una copia exacta del número de pajas de agua en servicio actualmente y los dueños respectivos, y se

le remitirá esta lista al Sr. Síndico para el informe á que antes se ha hecho referencia. También esta Corporación invita al Sr. Síndico, para que asista á la sesión del primero de Setiembre venidero.

Artº V

El Sr. Jefe Político expuso: que en las calles del Centro, hay unas puentes en mal estado y algunos zagras que conviene rellenarlos, se acuerda: Autorizarlo para hacer estos trabajos y en la próxima sesión se dispondrá de que fondos se toman para estos trabajos.

Artº VI

Con vista del decreto n.º 68, emitido por el Congreso Constituyente, referente á la reglamentación del destaco del fauado vacante, se acuerda: que el Sr. Jefe Político dé al Sr. Juez del Rastro las instrucciones necesarias, á fin de que no permita el destaco de animales flecos. También dé aviso al Sr. Tesorero Municipal, en cuanto al impuesto que debe cobrar.

Siendo las siete de la noche, terminó la sesión.

Desiderio González

Marcos Zambado Sain